



LA PLATA, 22 OCT 2024

VISTO el Expediente N° 4061-2033143/2024 por el cual se gestiona la Licitación Pública N° 27/2024, en la cual la Secretaría de Seguridad, solicita la adquisición de "Insumos para instalación de cámaras"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita la adquisición de "Cámaras y Materiales Eléctricos para su colocación, que se detallan en el Anexo correspondiente", mediante Solicitud de Pedido N°1073/2024, obrante a fojas 4/5;

Que mediante Decreto N° 1159/2024, del 6 de junio de 2024 se aprobó la documentación y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 27/2024 tendiente a lograr la contratación mencionada;

Que con fecha 23 de julio de 2024, tuvo lugar la apertura de ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2024, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura (fojas 199) y la siguiente documentación acumulada: "SOBRE Nr 1: Pertenciente a la firma PQP INFRAESTRUCTURA SRL quien cotiza para los ítems del 1 al 7 y del 11 al 15 la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$22.143.046,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caución N° 677409 de la Compañía Aseguradora AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$1.107.153,00).-

SOBRE Nr 2: Pertenciente a la firma GESTIÓN DE PROYECTOS DE SEGURIDAD S.A. quien cotiza para la totalidad de los ítems la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 40/100 (\$27.017.917,40), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de seguro de caución N° 71995 de la Compañía Aseguradora TUTELAR SEGUROS S.A. por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.500.000,00)".-

SOBRE Nr 3: Pertenciente a la firma GENS CONSULTORA INTEGRAL SRL quien cotiza para la totalidad de los ítems la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$33.764.228,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de seguro de caución N° 308.987 de la Compañía Aseguradora COSENA SEGUROS S.A. por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON 77/100 (\$2.496.513,77).-";

Que obra ampliación de mantenimiento de ofertas;

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) y en la forma prevista por Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata (Decreto N° 1340/94), y en los montos establecidos en el artículo 283 bis texto Ley N°10.766 con los valores vigentes a partir del 1° de enero de 2024, conforme la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 215 la Dirección General de Compras ha confeccionado el informe de preadjudicación del cual resulta: *"se propone preadjudicar: a la firma PQP INFRAESTRUCTURA S.R.L. para los ítems 1; 2; 4; 5; 6; 7; 11; 12; 13 y 15 por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$16.891.273,00), y a la firma GESTIÓN PROYECTOS DE SEGURIDAD S.A. los ítems 3; 8; 9; 10 y 14 por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DIEZ CON 20/100 (\$3.422.010,20) por resultar ser las ofertas de menor precio, consideradas más convenientes a los intereses de la comuna, ajustándose las mismas a todos los requisitos establecidos en pedido de cotización, Pliego de Bases y Condiciones"*;

Que ha intervenido la Secretaría Administrativa;

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal;

Que conforme lo expuesto, se procede al dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) y de conformidad al Reglamento de Contrataciones (Decreto N°1340/94);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el procedimiento de contratación realizado para la Licitación Pública N° 27/2024, referido a la contratación de *"Cámaras y Materiales Eléctricos para su colocación, que se detallan en el Anexo correspondiente"*.-

ARTÍCULO 2°: Adjudicase la contratación a favor de las firmas:

PQP INFRAESTRUCTURA S.R.L.: para los ítems 1; 2; 4; 5; 6; 7; 11; 12; 13 y 15, por menor precio, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$16.891.273,00).



GESTIÓN PROYECTOS DE SEGURIDAD S.A.: para los ítems 3; 8; 9; 10 y 14, por menor precio, por la suma total de *PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DIEZ CON 20/100 (\$3.422.010,20)*.

FORMA DE PAGO: Dentro de treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras.-

ARTÍCULO 3°: El egreso que demande la aplicación del presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Unidad Ejecutora 92, Secretaría de Seguridad; Jurisdicción 1110174000; Fuente de Financiamiento 131 - De origen municipal.-

ARTÍCULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N° 11.838.-

ARTÍCULO 5°: Autorízase la devolución de la garantía de oferta a las firmas oferentes, previa aceptación de las respectivas Órdenes de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo sustituir estas últimas la garantía de oferta por la de contrato, en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo y el Secretario de Seguridad.-

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese, pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matias Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

Dr. DIEGO M. ARTE
Secretario de Seguridad
Municipalidad de La Plata

